

RESOLUCIÓN No 005
FECHA ENERO 6 DE 2.017

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 411 del 26 de diciembre de 2.016, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.014.840 de D/das del 2 al 23 de enero de 2.017.
- 2- Que mediante oficio del 6 de enero de 2.017, el ingeniero JOSE OMAR TORO TORO, Subgerente de Planeación, solicita al Gerente Suplente, la suspensión de las vacaciones, por cuanto se requiere la funcionaria, para darle cumplimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento derivados de la auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad, actualización del Plan Anticorrupción de la presente vigencia y otros informes.
- 3- Por necesidad del servicio el Gerente Suplente, autoriza se suspenda el período vacacional a la señora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, quien se desempeña como Profesional Especializado de Calidad.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Suspender el período vacacional a la señora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, a partir del 10 de enero de 2.017 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar 10 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

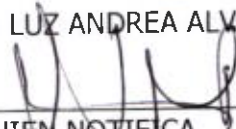
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Gerente Suplente

El presente acto administrativo se notifica a la señora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, el día 10 de enero de 2.017.

NOTIFICADO

Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano


QUIEN NOTIFICA